



Nº Expte.: 2/2023/62202

Siendo necesaria la tramitación del expediente de la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “UN NIÑ@, UN AÑO UN LIBRO 2023” convocado en la siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “UN NIÑ@, UN AÑO UN LIBRO 2023”

DISPOSICIÓN

La presente subvención, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 115 del 16 de mayo de 2014, y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo.

Incluida en el Plan Estratégico de subvenciones del ayuntamiento.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Aplicación Presupuestaria: 3341,480 Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro Promoción Cultural.

El obsequio a percibir será el Cuento “La rana Ramona” con peluche

Cuantía Total Máxima estimada: 668,73 euros. (561,96 más el 19% de IRPF)

Correspondiente a la compra de 39 libros.

OBJETO

Esta Convocatoria regula la concesión, por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, del libro obsequio. Dicha elección se efectúa mediante un régimen de concurrencia nominativa.

Programa “Un niñ@, un año, un libro”, organizado el ayuntamiento a través de su concejalía de Cultura/Unidad de Bibliotecas, consistente en regalo de un libro para bebés por acercamiento positivo a la biblioteca antes de cumplir su primer año.

La primera infancia es una etapa fundamental de desarrollo y maduración perceptiva, cognitiva, social y afectiva. Es un periodo en el que se desarrollan los principales hábitos de comportamiento por lo que las bibliotecas deben jugar un papel importante en el desarrollo psicológico y social de niños y niñas de modo que sean desde el principio compañeras de su vida.

Objetivo: Despertar el interés por la biblioteca desde la primera infancia para que la lectura sea una alternativa de ocio para el tiempo libre.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

- a) Haber nacido entre 01/01/2022 y 30/06/2023



- b) Haber obtenido el carné de biblioteca entre 01/01/2022 y 30/06/2023, siempre antes de cumplir el primer año.
- c) Este obsequio solo puede ser recibido una única vez.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de PROTECCIÓN DE DATOS, se informa que el Ayuntamiento de Arganda del Rey es el responsable del tratamiento de los datos personales que sean facilitados para participar en esta actividad.

La finalidad del tratamiento de los datos facilitados en la inscripción es gestionar su participación en la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “UN NIÑO@, UN AÑO UN LIBRO 2023”

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso.

Los datos serán tratados durante el desarrollo de la actividad y durante los plazos legalmente previstos hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos consistentes en nombre y apellidos de concursantes, así como fotografía serán publicados en: prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento Arganda del Rey. La licitud para la comunicación de sus datos se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.ayto-arganda.es>



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>)

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@ayto-arganda.es

Al participar en la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “UN NIÑO@, UN AÑO UN LIBRO 2023” acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Consiente así mismo, la publicación de sus datos en los medios indicados.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Mediante solicitud presentada en la Biblioteca Municipal Pablo Neruda o Correo Electrónico biblioteca@ayto-arganda.es

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

Desde el día de la publicación de las presentes bases hasta el día 23 de octubre de 2023.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN

La Concejalía de Cultura emitirá la resolución conforme a las bases.

REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES

MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

Al ser un libro-obsequio adquirido por el ayuntamiento, no será necesaria la justificación.

SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGOS

No será necesario

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Haber nacido entre 01/01/2022 y 30/06/2023
- Haber obtenido el carné de biblioteca entre 01/01/2022 y 30/06/2023, siempre antes de cumplir el primer año.

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de la



Ayuntamiento de Arganda del Rey

presente convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

La información relativa a la presente convocatoria se obtendrá en:

- Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC)
- Teléfono 010
- Bibliotecas Municipales



**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “UN NIÑ@, UN AÑO UN LIBRO 2023”**

Datos del padre/madre/tutor/a	
Nombre:	Apellidos:
DNI/NIE/Pasaporte:	Edad:
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	CP.
Teléfono:	Correo electrónico:

Datos del niño/a	
Nombre:	Apellidos:
Fecha de Nacimiento:	Teléfono
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	CP.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- Hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Arganda del Rey

La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases de la misma por parte de los aspirantes

Arganda del Rey, _____ de _____ de 2023

Firmado:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud de participación en la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “UN NIÑ@, UN AÑO UN LIBRO 2023”. | **Legitimación:** El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. | **Destinatarios:** No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (sedeelectronica.ayto-arganda.es) | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional protección de datos.



INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey– NIF: P2801400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid)

Teléfono: 010 / 918711344

Correo-e: 010@ayto-arganda.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: La finalidad del tratamiento es la de tramitar y gestionar por el departamento de Cultura la solicitud de participación en la Convocatoria del programa “Un Niñ@, Un Año Un Libro 2023”.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento y de Función Pública que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, es el artículo 6.1.e) del RGPD. Así como el art.6.1. a) del RGPD, por lo que respecta a la publicación en prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Arganda del Rey, de los datos relativos a nombre, apellidos, de concursantes, así como su fotografía.

Destinatarios

No están prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos.

Derechos

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica.ayto-arganda.es

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@ayto-arganda.es.

Vistos los preceptos legales citados, en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2023004050 de fecha 19 de junio de 2023.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA “UN NIÑ@, UN AÑO UN LIBRO 2023”, cuyo importe total será de 668,73 Euros.

Segundo.- Dar conocimiento al Departamento de Intervención para la realización de los trámites oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Concejale Delegado de Educación, Cultura y Patrimonio Cultural, D. Alejandro Machado Ruiz, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.